

Rodríguez-Moldes Ramos, María Asunción.—Por acreditar servicios no comprendidos en la Orden de convocatoria.

Rubiales Benito, Julia Elisa.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.

Ruiz García-Ramos, María del Carmen.—Por acreditar servicios no comprendidos en la Orden de convocatoria.

Ruiz Garrido, Luisa.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.

Sánchez Pascua, Fernando.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.

Sánchez García, Manuela.—Por servicios incompletos.

Sánchez de la Cruz, José.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.

Sainz López, Asunción.—Por servicios incompletos.

Sánchez Solsona, María Nieves.—Por no acreditar suficientes servicios en Enseñanza Media.

San Martín Ciriaco, Alberto.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.

Segura García, José.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.

Sojas Ortega, Rafael.—Por servicios incompletos.

Sesma Martín, Guillermo.—Por acreditar servicios no comprendidos en la Orden de convocatoria.

Simal Rodríguez, Ricardo.—Por no cumplir lo establecido en el artículo 88 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Soler García, Antonio.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.

Spyrkowky García, Adalberto.—Por acreditar servicios no comprendidos en la Orden de convocatoria.

Suárez Sobis, Manuel Ismael.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.

Tarancó Picapal, José.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.

Tuñer Casado, Martina.—Por no justificar la licenciatura durante todo el período de docencia.

Valencia Moreno, Joaquín.—Por servicios incompletos.

Vare del Pino, Ángela.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.

Vázquez Berrones, Manuel Alberto.—Por acreditar servicios no comprendidos en la Orden de convocatoria.

Vizcaino Rodríguez, Rafael de Jesús.—Por servicios incompletos.

Vega Batadrón, Jesús.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.

Verdaguer Urroz, Marta.—Por no acreditar suficientes servicios en Enseñanza Media.

Vicente García, Manuela.—Por servicios incompletos.

Villar de la Fuente Luisa.—Por acreditar servicios no comprendidos en la Orden de convocatoria.

Zabalza Morán, Fermín.—Por acreditar servicios no comprendidos en la Orden de convocatoria.

Yagüe Izquierdo, Julián.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.

De conformidad con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los aspirantes podrán subsanar las deficiencias indicadas o interponer reclamación dentro del plazo de quince días a contar del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de mayo de 1974.—El Director general, Antonio de Juan.

Sr. Subdirector general de Personal

**10391** *RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se convoca concurso de traslado para cubrir la cátedra del grupo XII de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Oviedo.*

De conformidad con las normas establecidas en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25) y en los Decretos de 16 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 30) y 25 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de noviembre), así como lo dispuesto en la Orden de 29 de febrero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 25 de marzo).

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Convocar concurso de traslado para cubrir la cátedra del grupo XII «Electrotecnia», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Oviedo.

2.º Podrán participar en este concurso los Catedráticos numerarios de dicho grupo que se encuentren en servicio activo o excedentes, quienes hayan sido titulares del mismo por oposición y en la actualidad lo sean de otro distinto y los que regenten grupos análogos según el cuadro aprobado por Orden de 10 de diciembre de 1970 («Boletín Oficial del Ministerio» del 11 de enero siguiente). Será requisito indispensable acreditar una permanencia activa de dos años como mínimo en el destino anterior.

3.º El plazo de peticiones será de veinte días contados a partir del siguiente al en que se publique esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», cursándose las instancias a esta Dirección General por conducto de la Secretaría de los Centros en que los interesados presten sus servicios o de los que procedan, si son excedentes. A las instancias acompañarán la hoja de servicios certificada y los documentos acreditativos de los méritos que aleguen.

4.º Los Directores de las Escuelas remitirán a esta Dirección General los expedientes que reciban, con informe para cada solicitante, al día siguiente de finalizar el plazo de solicitudes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 18 de abril de 1974.—El Director general, Felipe Lucena Conde.

Sr. Jefe de la Sección de Catedráticos y Agregados de Universidad.

**10392** *RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se declara desierto el concurso de traslado anunciado para provisión de la cátedra de «Química Orgánica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo.*

Por falta de aspirantes al concurso de traslado, anunciado por Resolución de 18 de febrero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de marzo) para provisión de la cátedra de «Química Orgánica» en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo.

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el concurso de traslado de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 18 de abril de 1974.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, Francisco Arauce Sánchez.

Sr. Jefe de la Sección de Catedráticos y Agregados de Universidad.

**10393** *RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se anuncia a concurso de traslado para proveer en propiedad la plaza de Profesor agregado de «Mecánica y Termodinámica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad Complutense de Madrid.*

Vacante la plaza de Profesor agregado de «Mecánica y Termodinámica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad Complutense de Madrid.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciarla para su provisión en propiedad, a concurso de traslado, que se permitirá con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965; Decretos de 16 de julio de 1959 y 31 de marzo de 1966, y Orden ministerial de 29 de febrero de 1972.

2.º Podrán tomar parte los Profesores agregados de disciplina igual, según se dispone en el artículo cuarto, seis, del Decreto de 31 de marzo de 1966, con dos años, como mínimo, de permanencia activa en el destino que estuviera ocupando al terminar el plazo de admisión de peticiones, de conformidad con lo dispuesto en la citada Orden ministerial de 29 de febrero de 1972.

3.º Los aspirantes elevarán sus instancias a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, expedida según se determina en la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado correspondiente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de abril de 1974.—El Director general, Felipe Lucena Conde.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

**10394** *RESOLUCION del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para cubrir dos plazas de Colaborador Científico de dicho Organismo, en la especialidad de «Análisis Instrumental».*

Convocado concurso-oposición para la provisión de dos plazas de Colaborador Científico del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en la especialidad de «Análisis Instrumental».